

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. MIGUEL ÁNGEL HEREDIA DÍAZ, diputado por Málaga, y D^a ROCÍO DE FRUTOS MADRAZO, diputada por Ourense, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según los datos de la última Encuesta de Población Activa (EPA), en nuestro país hay 2,84 millones de trabajadores en paro que carecen de protección, mientras que solamente 1 millón percibe algún tipo de prestación por desempleo, lo que representa un 27,3% del total. Solo uno de cada cuatro desempleados percibe una prestación, subsidio o ayuda pública.

Hay 588.989 hogares en los que hay, por lo menos, una persona parada que no percibe prestaciones y carece de ingresos, o el único ingreso que tiene es de un trabajo a tiempo parcial. En ellos, hay 231.256 personas menores de 16 años.

En este marco, recientemente el Tribunal Constitucional, a instancias del Gobierno Vasco, ha determinado que el Plan Prepara, en la medida en que es una subvención, debe ser gestionado por las comunidades autónomas.

El descenso de la tasa de paro por debajo del 18%, según los datos de la EPA del segundo trimestre tampoco se ha podido prorrogar automática, a pesar de que nuestra tasa de paro duplica la de los países de la UE y el empleo creado es precario y a tiempo parcial.

Esto ha impedido que se renueve este Plan para desempleados sin ingresos, lo que va a afectar a miles de personas y de familias en España 2. 840. 000 personas desempleadas carecen de protección.

Todos los meses estas personas desempleadas deban pagar su hipoteca, la luz, el agua y darle de comer a sus hijos, pero al día de hoy se han quedado sin ningún tipo de ayuda y lo que es peor, la incompetencia del gobierno para

buscar una solución del Gobierno, puede provocar que estén varios meses sin recibir absolutamente nada.

Una sentencia del Tribunal Constitucional ha impedido que se renueve el Plan Prepara para desempleados sin ingresos. El 20 de julio falló que su gestión corresponde a las comunidades autónomas. Su última edición caducó el 15 de agosto.

La propuesta y el borrador del decreto que regulará la prórroga no llegó a las Consejerías de Empleo hasta el día 30 a mediodía. Dos semanas de retraso incomprensible. Y en la comparecencia de la Ministra el día 29 en la Comisión de Empleo tampoco dio ninguna solución concreta, ni ningún dato sobre las personas a las que afectaba la inaplicación del PREPARA.

Tampoco nos dio explicaciones de las causas de la dificultad que está teniendo con las CCAA, el Gobierno pretende que las comunidades le cedan la gestión del plan y no está clara esta opción o ni dio respuesta a la pregunta de si están planteando medidas alternativas.

El programa Prepara se reguló en 2011 con una duración semestral. En los tres primeros programas, aquellos en los que se mantuvo la regulación inicial, hubo una media de 178.640 personas beneficiarias. Los tres siguientes, cuya regulación fue modificada por el PP, restringiendo los requisitos de acceso alcanzaron, de media, 64.640 personas beneficiarias. Desde 2014, la media semestral de personas beneficiarias ha sido de 11.694, descendiendo cada vez más la cobertura del mismo, siendo el año pasado 54.000 personas las beneficiarias.

Considera el Gobierno que quién tiene que pagar una hipoteca, la luz, el agua o darle de comer a sus hijos, puede esperar a que el Gobierno busque una solución a un problema que conoce desde hace más de un mes y que además ya veía venir el sentido del fallo por la propia naturaleza de la ayuda económica del PREPARA.

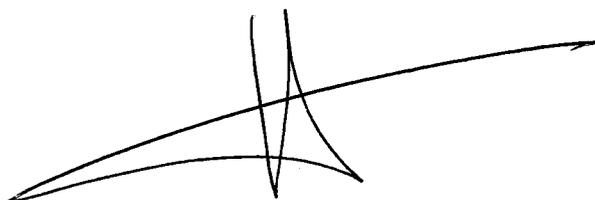
Por todo ello formulamos las siguientes preguntas:

1. **¿Han recibido ya algún tipo de respuesta de las Comunidades Autónomas?, si es así en qué sentido.**
2. **¿Cuántos meses pueden transcurrir si todo va bien entre que todas las Comunidades Autónomas contesten afirmativamente, se concrete una conferencia sectorial, se celebre y pueda entrar en vigor el Plan?**
3. **¿Considera el Gobierno que quien tiene que pagar una hipoteca, la luz, el agua o darle de comer a sus hijos, puede esperar a que el Gobierno busque una solución a un problema que conoce desde hace más de un mes y que además ya veía venir el sentido del fallo por la propia naturaleza de la ayuda económica del PREPARA. ¿Tiene el Gobierno estudiada alguna medida alternativa para el supuesto de que alguna o algunas Comunidades Autónomas no están dispuestas a ceder al Gobierno la gestión del plan Prepara?**

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 1 de septiembre de 2017



EL DIPUTADO
MIGUEL ÁNGEL HEREDIA DÍAZ



LA DIPUTADA
ROCÍO DE FRUTOS MADRAZO



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

35/17/ESS/tjm/154